

FORMULARIO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN O INCORPORACIÓN DE TRÁMITES A LA GUÍA NACIONAL DE TRÁMITES - GNT		
Fecha de la solicitud de modificación o incorporación:	29 de Noviembre de 2010	
Dependencia o Unidad solicitante de la modificación o incorporación:	Unidad de Servicios a Operadores	
VICEMINISTERIO DE TRANSPORTES		
UNIDAD DE SERVICIOS A OPERADORES		
Extensión de Permiso de Circuito Cerrado.		
Concepto del Trámite:	Autorizar temporalmente a operadores nacionales, para que realicen transporte terrestre internacional de pasajeros para Circuito Cerrado.	
Usuario al que va dirigido:	operadores nacionales, que realicen transporte terrestre internacional de pasajeros	
Normas legales que regulan el trámite:	Apéndice 4 del ATIT	
Costo (en la moneda regulada):	Por Vehículo 50 Sus.	
Duración máxima regulada por norma legal (en días) ó calculada por la Institución:	3 días	
INSTITUCIÓN DONDE SE TRAMITA:	Viceministerio de Transportes	
Unidad u otra Denominación:	Unidad de Servicios a Operadores	
CIUDAD(ES) EN QUE SE ATIENDE:	La Paz – Bolivia	
Lugar de Atención:	Av. Mariscal Santa Cruz, esq. Calle Oruro, Edif. Centro de Comunicaciones La Paz 10° piso	
Días y Horarios de Atención:	Lunes a Viernes de 8:30 a 12:30 y de 14:30 a 18:30	
Alcance del Trámite:	Permiso de Circuito Cerrado.	
Teléfonos de Consulta	(591) -2- 2119963 Fax: 2124379	
Observaciones:	Estos permisos se otorgan de acuerdo al Apéndice 5 del Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre (ATIT) aprobado mediante Ley N° 1158. Los permisos extendidos deben llevarse durante todo el recorrido y ser presentados a las autoridades de frontera conjuntamente con la lista de pasajeros. Este permiso no requerirá la complementación por parte de las autoridades de transporte de los restantes países.	
DOCUMENTOS (Ej. Flujogramas, formularios, reglamentos)		
NOMBRE DEL ARCHIVO	DESCRIPCIÓN	ADJUNTADO (Fecha)

Proceso 22 al 27.pdf	Extensión de Permiso de Circuito Cerrado.	29/11/2010
PARA USO EXCLUSIVO DE LA UPC		
FECHA DE RECEPCIÓN		
ENCARGADO DE MODIFICACIONES		
FECHA DE PROCESO (Introducción de datos al Sistema)		